



SECRETARÍA
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Dictamen Técnico para Entrega- Recepción de Fraccionamientos San Miguel Huimilpan
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
160 UMAS
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024.
PAGAR EN
Secretaría de Finanzas



REQUISITOS

- Formato de solicitud
- Copia certificada de los documentos que acrediten la propiedad del predio, así como su inscripción en el RPPC.
- Acreditar la personalidad jurídica del solicitante.
- Presentar evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en los acuerdos previos y autorizados.
- Copia certificada del testimonio de escritura pública de la donación de las áreas verdes, equipamiento y vialidades a favor del municipio, debidamente inscrita en el RRPC.
- Copia certificada de la protocolización ante notario público de la denominación y asignación de nomenclatura de fraccionamientos, así como la inscripción ante el RPPC.
- Publicación del Acuerdo de Autorización para Venta de Lotes en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga" (fraccionamiento).
- Testimonio de la Escritura pública de la Autorización de Venta de inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Actas de entrega-recepción de infraestructura hidráulica, sanitaria, pluvial, eléctrica y cualesquiera otras, autorizadas por los organismos operadores correspondientes.
- Fianza para garantizar los vicios ocultos de la ejecución de las obras de urbanización.
- Constancia de Catastro, que el 75% de los lotes (fraccionamiento) se encuentren vendidos y tributando el impuesto predial.
- Registro de bitácora de:
 - a) Avance del 100% en las obras de urbanización.
 - b) Servicios y obras de urbanización funcionando en óptimas condiciones.
- Certificado de conclusión de las obras de construcción emitidas por el municipio.
- Acta circunstanciada de entrega-recepción de obras de urbanización.

PROCEDIMIENTO

- Presentarse en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Ingresar solicitud y documentos correspondientes
- Derivado de la revisión de los documentos anexos y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, se realiza respuesta
- En la fecha tentativa, proporcionada al ingreso del trámite, deberá llamar al número 448 278 5047 ext 3032 para corroborar que esté lista y pueda recogerla
- Deberá asistir nuevamente a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se generará una orden de pago (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas).
- Una vez presentada la copia del recibo de pago en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se le entregará su respuesta



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**

DONDE SE REALIZA

PERIODO 2024 - 2027

Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

30 días hábiles

HORARIO DE ATENCIÓN

9:00-14:00hrs

San Miguel Huimilpan

